



## CONTRATACIÓN PÚBLICA

### LICITACIONES

#### BANCO DE COSTA RICA

##### OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

##### **Estudio de Mercado: Contratación bajo demanda para la localización, visita y confección de informe a bienes inmuebles que el Banco posee en garantía**

El Banco de Costa Rica, recibirá propuestas **de forma electrónica** para el estudio en referencia, hasta las 23:59:59 y por un plazo de 10 días hábiles a partir del mismo día de publicación de este anuncio.

Los interesados pueden solicitar las especificaciones y condiciones, además de realizar consultas en los siguientes correos electrónicos:

Nombre	Correo
Melissa Martínez Madrigal	<a href="mailto:melimartinez@bancobcr.com">melimartinez@bancobcr.com</a>
Johanna Brenes Pacheco	<a href="mailto:jobrenes@bancobcr.com">jobrenes@bancobcr.com</a>

Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 043202101420.—Solicitud N° 416796.—( IN2023727658 ).

##### UNIDAD DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TI

##### **Estudio de Mercado: Contratación de unidad robótica para el evento de la Techno Week 5.0**

El Banco de Costa Rica, recibirá propuestas de forma electrónica para el estudio en referencia, hasta las 23:59:59 y por un plazo de 3 días hábiles a partir del, mismo día de publicación de este anuncio.

Los interesados pueden solicitar las especificaciones y condiciones, además de realizar consultas en los siguientes correos electrónicos:

Nombre	correo
<a href="mailto:Emilia.Chaves.Cardenas@bancobcr.com">Emilia Chaves Cárdenas</a>	<a href="mailto:fchaves@bancobcr.com">fchaves@bancobcr.com</a>

Ericka Oviedo Rodríguez, Supervisor de TI.—1 vez.—O. C. N° 043202101420.—Solicitud N° 417295.—( IN2023728646 ).

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

##### DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

##### PLIEGO DE CONDICIONES

##### CONCURSO PÚBLICO INCOPECA N° 01-2023

##### **Recursos Fondo de Preinversión**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, con recursos y normativa del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, invita a participar en el concurso:

“Estudio de pre inversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para el equipamiento de un Mercado para acopiar, procesar, distribuir y comercializar productos pesqueros y acuícolas y otros en el Cantón Puntarenas, del proyecto Mercado de Mariscos de Puntarenas”.

El pliego de condiciones y anexos los pueden solicitar a la dirección electrónica [proveeduria@incopesca.go.cr](mailto:proveeduria@incopesca.go.cr), también estará disponible a partir de la fecha de publicación en la sección de avisos generales de SICOP junto con sus anexos y en la página oficial del INCOPECA.

Las ofertas se recibirán en físico hasta las 13:00 horas del 28 de abril 2023 en el Departamento de Proveeduría del INCOPECA, oficinas centrales, sita en Barrio El Cocal de Puntarenas ante del cierre de recepción de ofertas.

Puntarenas, 10 de marzo 2023.—MBA. Eliécer Leal Gómez.—1 vez.—( IN2023728174 ).



## REGLAMENTOS

#### MUNICIPALIDADES

##### MUNICIPALIDAD DE MORA

##### CONCEJO MUNICIPAL

Edicto 02-2023.—El Concejo Municipal de Mora, mediante acuerdo N° ACM-146-07-2023 del 17 de febrero de 2023, acordó:

“(…)

2. Se aprueba el Proyecto de “Reglamento de Tasas y Tarifas de Servicios Municipales de la Municipalidad de Mora”.

3. De conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, se instruye al Alcalde Municipal para que proceda con la publicación del texto de este Reglamento de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta, para la consulta pública no vinculante que ordena el artículo 43 del Código Municipal.

#### REGLAMENTO DE TASAS Y TARIFAS DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA

##### CAPÍTULO I

##### **Disposiciones generales**

Artículo 1°—**Objeto.** Este reglamento tiene como objeto normar la organización, procedimiento para fijar tarifas, y cobro de tasas por los servicios de manejo integral de residuos sólidos ordinarios, aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato, y cualquier otro servicio urbano o similares brindados por la Municipalidad de Mora a los generadores registrados como contribuyentes del cantón. De conformidad con el artículo 4 del Código Municipal.